

MODIFICACIÓN DEL COLOR DE LAS SEÑALES LUMINOSAS DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, ¿EN VIGOR Ó NO?

Ayer por la tarde fue aprobada la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió (CiU) para que se realice la modificación del Reglamento General de Vehículos que unifique el color de las señales luminosas de todos los vehículos de emergencia, indistintamente sean policías, servicios sanitarios, bomberos, protección civil... que todo lo que sea EMERGENCIA esté unificado.

¿Qué ocurre ahora con las luces?

Ocurre que esta enmienda lo que hace es permitir el trámite para que se haga efectiva, ya que es el Consejo de Ministros quien tiene que emitir una Orden Ministerial por la cual se modifique el Reglamento General de Vehículos en los términos aprobados en la enmienda, PERO eso NO SIGNIFICA que se puedan llevar las luces azules ya que NO está MODIFICADA la actual Legislación por lo que a día de hoy, las luces azules **NO ESTÁN PERMITIDAS**. En el momento en que dicha OM esté publicada en el Boletín Oficial del Estado BOE no estará en vigor.

El mayor obstáculo, tal y como menciona el Grupo Parlamentario Popular reside en que ya es LA SEGUNDA vez que esto se lleva a cabo y que por el afán exclusivista de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Dirección General de Tráfico (DGT) no da vía libre al Gobierno para que el azul esté unificado. Recordemos que en el año 2008 estuvimos reunidos en la Sede de la Dirección General de Tráfico en representación de FENTES con el Sr. Pere Navarro, invitados por D. Abel Roy, Presidente de ANEC, y Dña. Esperanza Parrera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista dentro de la Comisión de Seguridad Vial, baluarte de esta modificación que ya había sido aprobada, como la de ayer, y seguimos exactamente igual.

En tal reunión ya nos confirmaron que es un problema generado por las diferentes policías, lo cual supuso el freno a esta modificación que ahora vuelve a resurgir y por la que las asociaciones profesionales de los diferentes colectivos implicados en la atención de emergencias tenemos que unirnos y pelear.

En resumen, primero, el Consejo de Ministros tiene que modificar el Reglamento (Orden Ministerial), segundo aprobarse, tercero publicarse en el BOE. Entonces, estará en vigor.

Recomendamos encarecidamente que ningún ni ninguna Técnico se enfrente a un agente de autoridad por este particular, ya que en el momento actual NO AMPARA la Ley el uso de color azul en vehículos no policiales.

Saludos a todos y a todas

Alejandro Etayo Sancho

Presidente de FENTES.